BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10243 | Jueves 17 de Mayo de 2007 | Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADAS

Año 2007 - Dto. Nº 370, 401 y 422 2

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 296 2-3
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Dto. Nº 79 y 80 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-148 a XIII-152 4-5
Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-16 y XVII-17 5
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-124, XXI-126, XXI-127, XXI-141 y XXI-142 5-6
Secretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. Nº 31 y 32 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-26, 105 y 109 6-7

RESOLUCION CONJUNTA
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-30 SIPySP y XIX-09 MIAyG 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección de Cooperativas y Mutualidades
Año 2007 - Disp. Nº 15..... 7
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 19 7

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Acuerdos Nº 98 a 106 7-11

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Dictámenes Nº 69, 070 y 71..... 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.563/05 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.126/03 13-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.470/05 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-25

FE DE ERRATAS
Boletín Oficial Nº 10.240 de Fecha, Martes 14 de Mayo de 2007 25

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 370 23-04-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 60, en el SAF 601, SAF CORFO, en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el SAF 101 – SAF UEPIAG Central, en el SAF 102 – SAF UEPIAF Regional Norte, en el SAF 103 – SAF UEPIAG Regional Sur, y en el SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste.

Artículo 2º.- Transfiéranse los saldos de los créditos presupuestarios de los Programas pertenecientes a los SAF 102 – SAF UEPIAF Norte, SAF 103 – SAF UEPIAG Sur y SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste al SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 401 27-04-07

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Personal de Gabinete al ingeniero agrónomo CRISCI, Hernaldo Pedro (MI Nº 13.788.502 – clase 1960), en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- ASIGNASE al ingeniero agrónomo CRISCI, Hernaldo Pedro (MI Nº 13.788.502 – clase 1960) una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- El agente CRISCI, Hernaldo Pedro reservará el cargo de Ingeniero Agrónomo – Código 4-058 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; conforme lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. Nº 422 07-05-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SSENTA MIL ($ 60.000) a favor del "CLUB SOCIAL Y ATLETICO GUILLERMO BROWN", con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen Nº 258 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, Señor Raúl Francisco UÑATE, DNI Nº 14.898.019 y en la persona de su Tesorero, señora Claudia Mariela ARAVENA, DNI Nº 18.066.407, los cuales serán destinados a cubrir los gastos que demande la participación de la mencionada institución deportiva en el Torneo Argentino "A" de Fútbol.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – UG 701 - Programa 16 – Actividad 3 – Función 345 – Finalidad 3 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 –Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 296/07.
Rawson, 25 de Abril de 2007.

VISTO:
La Resolución Nº 1038/06 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del visto se aprobó el programa aplicativo "SIRT" para la liquidación y generación de comprobantes para el pago de tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar a la Dirección General de Rentas;

Que el citado programa genera información que resulta útil para los organismos y sus dependencias, respecto de los ingresos que responden a los conceptos que se encuentran bajo su órbita de aplicación;

Que ello permite agilizar la comunicación de la referida información poniendo al servicio de las autoridades de aplicación una herramienta importante a los efectos de las tareas de verificación y control;

Que en tal sentido corresponde habilitar para cada autoridad, una identificación de usuario y contraseña, que deberán solicitar a los fines de poder acceder a la base de datos respectiva;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, y por la Ley Nº 5447;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ESTABLECESE que las autoridades de aplicación de las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que deban ingresar en las cuentas recaudadoras de la Dirección General de Rentas podrán acceder a la base de datos disponible en la página web de este organismo, en la siguiente URL: http://www.dgrchubut.gov.ar/servicios .-

Artículo 2º: Para poder acceder a la citada información, las autoridades de aplicación deberán completar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, indicando responsable del manejo del usuario y clave asignados, y presentarlo ante la Dirección General de Rentas.-

Artículo 3º: Cada autoridad de aplicación será responsable por el uso de la información a la cual tendrá acceso, dando cumplimiento a lo normado por el artículo 69º del Código Fiscal.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, por intermedio del Departamento de Inmobiliario y Tasas notifíquese a las autoridades de aplicación, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 11-05-07 V: 17-05-07

ANEXO I

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO – SIRT.

Rawson, ……. de …….. de …….

Sr.
Director General
D.G.R. – Chubut

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de ……(indicar cargo) de ……(indicar organismo), a los fines solicitar la asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a la base de datos que vuestro organismo ha desarrollado, conforme lo previsto en la Resolución Nº ……-DGR, con relación a los conceptos que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del organismo que represento.

Atentamente.

Firma responsable:……
Responsable:……. (indicar nombre y apellido)
Cargo: …….....
Organismo de aplicación: …….

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 79/07

Rawson (Chubut), 27 de Abril de 2007

VISTO: El Expediente Nº 22.526, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS» - S/ RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2005;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 260/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha dado respuesta a la Nota Nº 331/06-F.3 (fs.69/70).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas: Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sr. Francisco Daniel FRITZ a dar respuesta a la Nota Nº 331/06-F.3. (fs.69/70), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 331/06-F.3 (fs.69/70).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 80/07

Rawson (Chubut), 02 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 23.806, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE» - S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 274/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha dado respuesta a la Nota Nº 360/06-F.3 (fs.39/40) de fecha 21-11-06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione: Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX a dar respuesta a la Nota Nº 360/06-F.3. (Fs.39/40), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 360/06-F.3 (fs.39/40).

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-148 07-05-07

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta a partir del 01 de agosto de 2006, de la docente AVILA, Ester Alicia (M.I. N° 06.183.020 – Clase 1949), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 757 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido por Ley N° 3923, Artículo 91°

(Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2006, en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 757 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-149 07-05-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, al docente DI BENEDETTO, Bruno José (M.I. N° 11.630.834 – Clase 1955), quien se desempeñó en el Plan de Lectura en el Colegio N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, en el cargo: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media del citado Colegio, desde el 21 de febrero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Res. N° XIII-150 08-05-07

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, interpuesto por la docente QUIROGA, Ana Teresa (M.I. N° 10.223.831 – Clase 1952), en dieciséis (16) módulos titulares en la Escuela N° 17, del distrito de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-151 08-05-07

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Anexos I y II de la Resolución XIII N° 12/07.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación de los docentes que se detallan a continuación en razón de haberse producido un error involuntario en la Resolución Ministerial XIII N° 12/07, y atento a que los mismos superan la cantidad de horas cátedra que podían titularizar:

- MAGNI, Pablo Augusto (M.I. N° 21.587.158 – Clase 1970): cinco (5) horas de Matemática de 1° Año 1ra. División. Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio N° 726 de la localidad de El Maitén.

- CARRION, Carlos Marcelo (M.I. N° 21.512.411 – Clase 1970): tres (3) horas de Educación Física en 2° Año 2da. División. Modalidad Comunicación, Arte y Diseño del Colegio N° 758 de la ciudad de Esquel.

- GALINDO, Tamara Isabel (M.I. N° 27.814.525 – Clase 1979): cinco (5) horas de Sistemas de Información de 2° Año 2da. División. Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones del Colegio N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- RATIFICAR el derecho que mantienen los siguientes docentes para ser designados titulares como consecuencia de haber elegido titularizar en turno tarde, viéndose afectados por el cambio de turno de las vacantes:

- BULACIOS, César Edgardo (M.I. N° 17.643.949 – Clase 1965): tres (3) horas de Educación Física en la ciudad de Trelew.

- TORRES, Juan Carlos (M.I. N° 18.140.551 – Clase 1967): en tres (3) horas cátedra de Procesos Productivos en la ciudad de Trelew.

- FERRERO, Claudio Alberto (M.I. N° 16.849.341 – Clase 1963) designado titular en cuatro (4) horas cátedra de Geografía en la ciudad de Esquel, no pudiendo

hacer efectiva el alta por cambio de Plan de Estudios.

Artículo 4°.- Que lo expresado en el artículo 3° se hará efectivo en el momento en que se cuente con vacantes disponibles en establecimientos educativos de la zona, espacios curriculares y turnos oportunamente elegidos.

Res. N° XIII-152 08-05-07

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha del dictado de la presente y hasta la finalización del ciclo lectivo 2007, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora LAMAS, Lucía Patricia (M.I. N° 14.204.318 – Clase 1960) del Colegio N° 734 de El Hoyo, a los efectos de la implementación del Proyecto "Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's): Aprovechamiento de su Utilización en el Ambito Bibliotecario.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha del dictado de la presente, un cargo de Preceptor al Colegio N° 719 de Gobernador Costa, vacante por Decreto N° 2/07.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a la señora KODZOMAN, María (M.I. N° 14.514.069 – Clase 1962), en el cargo de Preceptor asignado por el Artículo 2°.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-16 09-05-07

Artículo 1°.- Autorizar el pago de DOSCIENTOS SETENTA (270) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2007, por personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2007.

Res. N° XVII-17 10-05-07

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución el pago de VEINTE (20) horas cátedras mensuales, nivel superior, a favor del señor César Augusto TUTUSHIMA MONTUFAR (D.N.I. N° 94.086.156 – Clase 1976) y de la señora Erica Leonor VARGAS (D.N.I. N° 21.959.287 – Clase 1971), quienes desempeñarán funciones en el ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL donde ambos tendrán a su cargo la clasificación de documentos con valor histórico, como también documentos no convencionales.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de julio de 2007, el pago de VEINTE (20) horas cátedras mensuales, nivel superior, a favor del señor César Augusto TUTUSHIMA MONTUFAR (D.N.I. N° 94.086.156 – Clase 1976) y de la señora Erica Leonor VARGAS (D.N.I. N° 21.959.287 – Clase 1971), quienes desempeñarán funciones en el ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL donde ambos tendrán a su cargo la clasificación de documentos con valor histórico, como también documentos no convencionales.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 28 Acción Cultural.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-124 27-04-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2007 y novedades del mes de marzo del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-126 27-04-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2007 y novedades del mes de marzo del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-127 27-04-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2007 y novedades del mes de marzo del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos

de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-141 09-05-07

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Doctora CASTRILLO María Constanza (M.I. N° 20.455.716 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la Doctora CASTRILLO María Constanza (M.I. N° 20.455.716 – Clase 1969) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de enero del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-142 09-05-07

Artículo 1°.- Por el Departamento Provincial Sueldos de la Secretaría de Salud liquídese al agente ARCHENTI, Alejandro (Clase 1952 – M.I. N° 10.507.422) en concepto de devolución de haberes por descuentos incorrectos la suma informada a fojas 22 del Expediente N° 682/07-S.S.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 31 02-05-07

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la de Nulidad interpuesta por el Dr. Martín Meza, en su carácter de apoderado de la firma "El 22 SRL", contra la Resolución 073/07 DRT-2.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR, la Nulidad de la Resolución N° 073/07DRT-2.

Res. N° 32 03-05-07

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA suscripta en fecha 27 de abril de 2007 entre la Cámara de Comercio de Trelew, representada por los Sres. Roberto Silva y Jorge Parra, la Cámara de Comercio de Comodoro Rivadavia representada por los Sres. Guillermo Schneider y Cecilia Sarasate, la Cámara de Comercio de Puerto Madryn representada por el Sr. Enrique Trespailhie, la Federación Empresaria del Chubut representada por el Sr. Rubén Sahún, la Cámara de Pequeñas y Medianas Empresaria del Chubut representada por el Sr. Luis Fantino, por un lado y el Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia representada por el Sr. Osvaldo González, el Sindicato de Empleados de Comercio de Trelew representado por el Sr. Héctor Quiroga, Oscar Villarruel, Alfredo Béliz y Pablo Salem y el Sindicato de Empleados de Comercio de Esquel representada por el Sr. Miguel Alvarez, por la otra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-26 09-05-07

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas ochenta y siete (287) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica Provincial – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº 105 02-05-07

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el ejercicio 2007 en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Incorpórase al Programa 98 del SAF 91 la Actividad 5 denominada "Aporte a Vientos de la Patagonia I S.A.".-

Res. Nº 109 08-05-07

Artículo 1°- AUTORÍZASE al Municipio de Trelew a contraer un préstamo con el Banco del Chubut S.A. para ser destinado en su totalidad a la adquisición de

equipamiento vial liviano y pesado, en las siguientes condiciones:

a) monto del crédito: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 3.500.000);

b) garantía: cesión de los derechos a percibir por regalías petroleras, gasíferas e hidroeléctricas y coparticipación federal de impuestos hasta cubrir el total del monto del préstamo más sus intereses accesorios;

c) amortización del capital: hasta SESENTA (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

d) sistema de amortización: alemán;

e) tasa de interés: determinada en base a la Tasa Encuesta Promedio de 30 a 59 días Plazo Fijo más 5 puntos adicionales, con un mínimo del 12% TNA.

RESOLUCION COJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Conj. Nº
XII-30 SIPySP y XIX-09 MIAyG 09-05-07

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - residual), al agente OLIVER, Carlos Tomás (MI Nº 16.391.858 – clase 1963) - cargo Mecánico de Automotores – Código 2-005 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Solicítase al Organismo de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 15 08-05-07

Artículo 1°: Tener por formulado en legal tiempo y forma el descargo de ley.-

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aplicar a la COOPERATIVA LIMITADA PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE PUERTO MADRYN (SERVICOOP). Matrícula N° 2508, con domicilio Legal en la ciudad de Puerto Madryn, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en una MULTA de $ 9.650 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta)

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 19 09-05-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 473.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 98/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Decreto Nº 01/2007;

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 01/2007 se pone en vigencia para el Ejercicio 2007 el Presupuesto General de la Administración Provincial, aprobado por Ley 5584;

Que es necesario incorporar en la Planta Temporaria del Tribunal de Cuentas un agente que cumpla funciones en el sector de Archivo y Mesa de Entradas;

Que se encuentra vigente en el ámbito del Tribunal el Acuerdo Nº 10/87;

Que a criterio de los infrascriptos, el Sr. LOPEZ, Osvaldo Abel – DNI Nº 31.914.802, reúne los requisitos para el cumplimiento de las funciones;

Que existe el presupuesto necesario para afrontar tal gasto; y

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

PRIMERO: MENSUALIZAR al Sr. LOPEZ, Osvaldo Abel – DNI Nº 31.914.802 en el cargo de Oficial 2º de Secretaría CATEGORÍA 12 – de la Planta Temporaria del organismo, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de mayo de dos mil siete.-

SEGUNDO: El agente designado ajustará su cometido a lo que fije la reglamentación.

TERCER: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 99/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 del mes de abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Acuerdo Nº 017/07; y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado en el visto se aceptó la renuncia del agente PEREIRA, Isidoro, quién cumplía funciones de sereno;

Que se impone, proceder de inmediato a la cobertura del cargo de sereno, a efectos de la custodia de los inmuebles y bienes del organismo;Que el Sr. SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI Nº 14.296.018 reúne los requisitos para ocupar el cargo, siendo conveniente su ingreso en la Planta Temporaria del Organismo;

Que por Decreto Nº 01/2007 se pone en vigencia para el Ejercicio 2007 el Presupuesto General de la Administración Provincial, aprobado por Ley 5584;

Que existe el presupuesto necesario para afrontar el gasto que demande la incorporación; y

POR ELLO, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

Primero: MENSUALIZAR al Sr. SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI Nº 14.296.018, en el cargo de Sereno – Categoría 13 de la Planta Temporaria, por el término de seis (6) meses contados a partir del 01 de mayo de dos mil siete.

Segundo: El agente designado ajustará su cometido a lo que fije la reglamentación.

Tercero: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 100/07 -T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Abril del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 24922/2007-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 1478- 1482- 1483- 1798- 1862 y DECRETO Nº 2259/05.- MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 17 de Abril del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 1478/05-MFPS; 1482/05-MFPS; 1483/05-MFPS; 1798/05-MFPS y 1862/05-MFPS y Decreto Nº 2259. Por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ($ 10.400); PESOS DOS MIL ($ 2.000); PESOS CINCO MIL ($ 5.000); UN MIL ($ 1.000); PESOS OCHO MIL ($ 8.000) y PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 101/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.745, año 2006, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADM. "AVILA, JOSE HECTOR – S/DCIA. PRESUNTO ROBO R/DAMNIFICADO" – PUERTO MADRYN AÑO 2005 (EXPTE. Nº 418/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo Nº 001/07 se confiere vista de las actuaciones al agente policial José Héctor AVILA (DNI. Nº 17.868.635) a los efectos produzca descargo por la sustracción de su arma reglamentaria Pistola Browning Calibre 9 mm. Nº 245.500 con cargador Nro. 058111 conteniendo 12 cartuchos a bala calibre 9 mm. Que se encontraba en la parte debajo del asiento del conductor de su automóvil particular.-

Que obra Cédula de Notificación y constancia de notificación del mencionado Acuerdo a fs. 85/86.-

Que habiendo operado el vencimiento de término se corre vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal, quien expresa mediante Dictamen Nº 068/07 a fs. 72) que: "... se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. José Héctor AVILA...".- En igual sentido, la Señora Contador Fiscal a través del Dictamen Nº 068/07-C.F. obrante a fs. 90/91 solicita la formulación del cargo por la responsabilidad patrimonial originada por

la no portación del arma reglamentaria, siendo la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 307,45), importe éste que incluye la valuación del bien efectuada a fs. 72) por el Área Logística de la Policía de la Provincia del Chubut de PESOS $ 291,50, más los intereses calculados desde el día del hecho 29/10/2005 hasta la fecha del presente dictamen de acuerdo a lo previsto por el Art. 73 de la Ley 4139 y Art. 7 del Acuerdo Nº 220/06-T.C.-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

Primero: Formular cargo al Agente José Héctor AVILA (DNI Nº 17.868.635) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 307,45).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art.59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 102/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Abril de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.449, año 2006, caratulado: JEFATURA DE POLICIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO OFICIAL AYUDANTE CLAUDIA NOEMÍ REINHEIMER – S/PTA. INFRACCION ART. 29º INC. 10º R.D.P. TRELEW 2005 (EXPTE.Nº 304/05-J.P); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo 515/06 obrante a fs. 90) se confiere vista de las presentes actuaciones a la Oficial Ayudante Claudia Noemí REINHEIMER (D.N.I.Nº 29.260.263) a los efectos produzca descargo, respecto al extravío de un equipo de comunicación VHF Tipo Handy, Marca Motorola, Modelo PRO 5150, Serie Nº 672HEL3171, destinado al Comando Radioeléctrico de la Ciudad de Trelew y que fuera utilizado durante un operativo efectuado en la Ciudad de Rawson.-

Que obra a fs. 91) Nota Nº 582/06 dirigida al Señor Jefe de Policía, a efectos de solicitar la notificación de la mencionada agente policial del Acuerdo Nº 515/06, lo que se cumplimenta a fs. 91 vuelta).-

A fs. 92) la citada agente constituye nuevo domicilio.-

Que a fs. 94) mediante el Dictamen Nº 34/07-C.F., se expide el Señor Contador Fiscal expresando que: "... debería procederse a formalizarse el vencimiento de término y las notificaciones de estilo, a efectos de continuar el juicio de responsabilidad...".-

Que obra a fs. 95) Vencimiento de Término y la correspondiente notificación de la imputada.-

Que mediante Dictamen Nº 42/07-C.F. obrante a fs. 97) se expide el Señor Contador Fiscal expresando que: "... De las conclusiones sumariales surge la responsabilidad patrimonial de la imputada y se determinó el monto del perjuicio fiscal, según acta 04/06 de la Comisión Técnica Patrimonial de fs. 84. En consecuencia, corresponde se formule cargo a la responsable de dicho perjuicio, Oficial Ayudante Claudia Noemí Reinheimer por $ 2.043,92, importe que incluye $ 68,24 en concepto de intereses según detalle adjunto al presente...".-

Por todo ello y lo dispuesto en el Artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo a la Oficial Ayudante Claudia Noemí REINHEIMER (D.N.I.Nº 29.260.263) por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 92/100 CENTAVOS ($ 2.043,92) importe que incluye $ 68,24 en concepto de intereses.-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera –el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 103/07-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Abril del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 20667/03-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Tecka presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 12 de Abril del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS UN MILLON SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.060.462,47), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 59.734,00), correspondiente pagos efectuados y a la espera de la resolución de la Justicia.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 104/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 21655/04- 22159/04- 22255/04- 22808/05- 23347/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 894-896-897/03-SDS- 673-677-689/04-P.-I.A.S.- 2044-2122-2254/04-SDS- 4-15-22/05-MFPS; Decretos Nros. 866-1250/04-P.E.- - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 88/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el PODER EJECUTIVO y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 53.203,86).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por el PODER EJECUTIVO y por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, , detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 53.203,86), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL PODER EJECUTIVO Y POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
21655/04	894/03SDS	20-10-03	C.S.P.T.C.V.C.EL HOYO	$ 5.000
22159/04	866/04PE	08-06-04	CASTRO, JUAN MANUEL	$ 10.000
22255/04	677/04P	06-09-04	CARMONA, MODESTO	$ 2.000
22255/04	689/04P	08-09-04	GRUP"PASION TANGUERA"	$ 2.000
22808/05	2122/04SDS	23-12-04	ESCUELA Nº 731-C.R.	$ 1.992,36
22808/05	2122/04SDS	23-12-04	ESCUELA Nº 731-C.R.	$ 2.000
22808/05	2122/04SDS	23-12-04	ESCUELA Nº 70 y 925-FAC.	$ 2.000
22808/05	2254/04SDS	28-12-04	AS.COOP.ESC.Nº 422TREV	$ 5.961,50
23347/05	22/05MFPS	23-05-05	DE GREGORIO, MARIA E.	$ 2.250 (4ªa6ªcuota)
TOTAL				$ 53.203,86

SON PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 53.203,86).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ejercicio de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 105/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23506/05- 23507/05- 23508/05- 23509/05- 23510/05- 23512/05- 23513/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 544-547-555-613-631-639-610-611-612-605-616-618-520-527-535-518-522-526-524-525-553/05-MFPS - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 89/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL,

detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23506/05	555/05MFPS	11-08-05	OPAZO, IRMA LEONOR	$ 750 (1ªa3ªcuota)
23507/05	613/05MFPS	22-08-05	HERMOSILLA, ISABEL V.	$ 500
23507/05	631/05MFPS	22-08-05	MARTINEZ, MARIA C.	$ 750 (1ªa3ªcuota)
23508/05	612/05MFPS	22-08-05	TRACALLADO, ISABEL	$ 250
23509/05	616/05MFPS	22-08-05	PICHIÑAN, ETELVINA	$ 500 (1ªy2ªcuota)
23509/05	618/05MFPS	22-08-05	NAVARRO, ANALIA V.	$ 800
23510/05	520/05MFPS	11-08-05	VAZQUEZ, ANA MARINA	$ 250 (1ªcuota)
23510/05	535/05MFPS	11-08-05	SANTANA, EDUVINA	$ 250 (1Gcuota)
23512/05	522/05MFPS	11-08-05	ABRIGO, NANCY LORENA	$ 600 (1ªa3ªcuota)
23513/05	524/05MFPS	11-08-05	ROMANO, MONICA V.	$ 600
23513/05	525/05MFPS	11-08-05	ROBLES LATORRE, TERESA	$ 250
23513/05	553/05MFPS	11-08-05	CORRIAS, NORA E.	$ 500
TOTAL				$ 6.000

SON PESOS SEIS MIL ($ 6.000).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 106/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23514/05- 23515/05- 23516/05- 23517/05- 23518/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 523-580-582-558-575-577-540-552-557-385-497-609-648-482-517-669/05-MFPS - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 87/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 39.625).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 39.625), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL.-

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23514/05	523/05MFPS	11-08-05	LEVIU, NELIDA ISABEL	$ 250
23514/05	580/05MFPS	16-08-05	ALVARADO VARGAS, JOSE	$ 1.240
23515/05	558/05MFPS	11-08-05	SANTANA, NATALIA V.	$ 1.000 (1ªa4ªcuota)
23515/05	575/05MFPS	16-08-05	PAZ ROJAS, JUAN A.	$ 9.449
23515/05	577/05MFPS	16-08-05	ANSALDO, MARTHA A.	$ 3.000
23516/05	557/05MFPS	11-08-05	CARDENAS, ETELVINA	$ 250 (1ªcuota)
23517/05	385/05MFPS	27-07-05	GRUP.DANZAS AHONIKENK	$ 3.000
23517/05	497/05MFPS	08-08-05	CONS.MAYORES-EL HOYO	$ 1.000
23517/05	609/05MFPS	22-08-05	COLEGIO Nº 777-P.INDIOS	$ 989
23517/05	648/05MFPS	23-08-05	CONS.MAYORES-TW	$ 8.500
23518/05	517/05MFPS	11-08-05	SOUTO, PABLO N.	$ 10.897
23518/05	669/05MFPS	24-08-05	HIGUERAS, MIGUEL ANGEL	$ 50
TOTAL				$ 39.625

SON PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 39.625).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 69/07

Rawson (Chubut), 27 de abril de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.258, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 02/2007 Obra: Construcción Vestuario Externo – Club Náutico y Deportivo Rada Tilly (Nota Nº 032/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 156) mediante Dictamen Nº 905/07; al Señor Legal a fs. 157) mediante Dictamen Nº 53/07 y al Contador Fiscal a fs. 158) mediante Dictamen Nº 32/07-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportu-

namente el resultado recaído en concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 070/07

Rawson (Chubut), Mayo 02 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.260, año 2007, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 001/2007 – CONTRATO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DELEGACONES TRELEW, PUERTO MADRYN Y ESQUEL (EXPTE. Nº 566/2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 417 y vuelta) Dictamen Nº 54/07 y Contador Fiscal a fs. 419) Dictamen Nº 090/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 71/07

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.259, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/2007 – Obra: Pavimentación Avenida Coronel Segui 3era. Etapa y Calles Transversales (Nota Nº 033/2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 789) mediante Dictamen Nº 907/07; al Asesor Legal a fs. 790) mediante Dictamen Nº 55/07 y a la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 093/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y TRES HECTAREAS, CINCO AREAS, VEINTIDOS CENTIAREAS. (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION J-I, LOTES 13-14-15-16-17-18 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A". EXPEDIENTE Nº 14.563/05.

"SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. San Martín 49 Ing. Jacobacci Domicilio Real: Calle/Nº. Rio Negro Distrito. Departamento. Domicilio legal. Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Gustavo Olivares. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Carlos Guillermo Cuburu Apellidos, Nombres. Poder General Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º-2º.- UBICACIÓN. GASTRE. Departamento. J-I-B. Sección. 13-14-15-18-19 Fracción. Lagunita Salada. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- 1- (2488500; 5275000), 2- (2478957; 5275000), 3- (2478957; 5267423).- 4-(2487313, 5267423) 5-(2487313, 5265870) 6-(2492960, 5265870) 7-(2492960, 5267000) 8-(2493700, 5267000) 8-(2493700, 5267000) 9-(2493700, 5271000) 10-(2488500, 5271000) Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9999,052 Has/Km2. Superficie.- 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Carlos Cuburu Apoderado". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Fecha 19/04/05. Hora 9.30 PROVIN-

CIA DEL CHUBUT ENTRO 14.563 SALIO". En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Abril de dos mil cinco a la nueve horas treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut"."PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14563/05 TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1ra y 2da. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE SECCION :J-I FRACCION :D LOTE :13-14-15-16-17-18. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA:CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE: 9993 Ha. 5a. 22 ca UNIDADES 20 PUNTO Y X 1)(2488500.00 , 5275000.00) 2)(2478957.00, 5275000.00) 3)(2478957.00, 5267423.00) 4)(2487313.00, 5267423.00) 5)(2487313.00, 5265870.00) 6)(2492960.00, 5265870.00) 7)(2492960.00, 5267000.00) 8)(2493700.00, 5267000.00) 9)(2493700.00, 5271000.00) 10)(2488500.00 , 5271000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 18 de Abril de 2005" Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice "LIC. ADRIANA I. YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut». «Cde. Expte. Nº 14.563/05 ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de 2007. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A ", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el Registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art.27.O .del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" «RAWSON (CHUBUT), 17 ABR 2007 VISTO: El Expediente Nº 14.563/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 20 y de Escribanía de Minas de fojas 65; Y CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al art. 27 T.O.del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A" en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 4°: Regístrese Notifíquese y Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 61/07 DGMyG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 17 Fº 19 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE MAYO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 24-05-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A y D, SECCION J-I DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS TITULAR "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A"EXPEDIENTE Nº 14.126/03.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI. LE. LC- Nacionalidad Profesión Domicilio Real: Distrito. Departamento Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: OLIVARES GUSTAVO MARCELO. Apellidos, nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º UBICACIÓN GASTRE Departamento J-II B– J-I A Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); P.A (2457750,5303000) 1(2470250,5303000), 2 (2470250;5295000), 3(2457750;5295000). Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has. Km2. Superficie 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUSTAVO OLIVARES" .En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE: 14.126 FECHA: 14/08/03 HORA: 11:25- PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso

de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de Agosto de dos mil tres a las once horas veinticinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Maria del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.126/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5303000 Y= 2457750 2- X=5303000 Y=2470250 3- X= 5295000 Y= 2470250 4- X= 5295000 Y= 2457750 SUPERFICIE: 10.000 has..- UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracciones A y D, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 23 de Septiembre de 2003.- INFORME: 172/03.-" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. Nº 14.126/03.-ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 26 SEP 2006 VISTO: El Expediente N° 14126/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 42; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 240/06. DGMyG" Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq.. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia.del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 15 Fº 17 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 24-05-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO HECTAREAS, DOCE AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS, (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION A-B, SECCION JII ,-JI DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO A LAS OCHO HORAS. TITULAR: "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A". EXPEDIENTE Nº 14.470/05. "SOLICITUD DE CATEO. NUEVO CATEO 1. DATOS DEL SOLICITANTE. "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 49 INGENIERO JACOBBACI RIO NEGRO Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Luis Costa 121. Rawson Domicilio legal. Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º UBICACIÓN. CUSHAMEN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA-(5311467,69 2443564,71), 1- (5311467,68 2450301,32), 2- (5308885,32 2450301,32), 3-

(5308885,32 2448448,74) 4-(5306134,54 2448448,74) 5-(5306134,54 2450020,63).-6-(5304623,31 2450017,56) 7-(5304635,21 2452214,77) 8-(5303263,78 2452207,39) 9-(5303261,88 2454141,47) 10- (5301511,50 2454141,47) 11- (5301511,50 2455309,92) 12-(5300144,18 2455314,56) 13-(5300112,53 2441893,39) 14-(5307145,04 2441824,41) 15-(5307145,04 2443564,71) Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 9910 Has/Km2. Superficie.- 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Gustavo Olivares". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Nº 14.470. Fecha 4/2/05. Hora 8:00. PROVINCIA DEL CHUBUT". En el reverso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cuatro de febrero del dos mil cinco a la ocho horas con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: Nuevo Cateo 1 Expediente 14.470/05. TITULAR: MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1RA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CUSHAMEN SECCION JII,JI FRACCION A-B, LOTE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 9864 ha. 12 a. 90 ca. UNIDADES 20 . PUNTO X Y 1- Y= 2443564.71 X= 5311467.69 2- Y= 2450301.32 X= 5311467.69 -3- Y= 2450301.32 X= 5308885.32 4- Y= 244844.74 X= 5308885.32 5- Y= 2448448.74 X= 5306134.54 6- Y= 2450020.63 X= 5306134.54 7- Y= 2450020.63 X= 5304623.31 8- Y= 2452214.77 X= 5304623.31 9- Y=2452214.77 X=5303263.78 10- Y= 2454141.47 X= 5303263.78 11-Y=2454141.47 X=5301511.5012-Y= 2455309.92 X=5301511.5 13-Y=2455309.92 X=5300144.18 14-Y= 2441893.39 X=5300144.18 15-Y=2441893.39 X=5307145.04 16-Y= 2443564.71 X= 2443564.71 X= 5307145.04 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 24 de febrero de 2005. "Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice .Lic ARMANDO H SCALISE (M.Sc) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion Gral. de Minas y Geología «Cde. Expte. Nº 14.470/05 ESCRIBANIA DE MINAS, 7de Julio de 2006 Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo, para Minerales de Primera Categoría presentado por "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A ", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia del Chubut." «RAWSON (CHUBUT), 26 SEP 2006.- VISTO: El Expediente Nº 14.470/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría y atento a los informes de Registro Grafico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 29. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registracion y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O.del Código de Minería ,EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE :Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.", en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 239/06- DGMyG.-." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Arq .EDUARDO MORENO . DIRECTOR GRAL de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 14 Fº 16 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A." CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIPCSEY, LADISLAO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EVANS, EDISON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "KUHN, ALFREDO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO." (169-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO RICARDO KUHN para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch.), 25 de Abril de 2007.
Publicación: Tres días.

Dr. FRANCO C. BURELLI

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BISCAY RAUL ALBERTO y DOMINGO LYDIA IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

EDICTO JUDICIAL

MARÍA MARCELA PAJARO, JUEZ de la PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y SUCESIONES del Juzgado Nº 7 sito en Av. Angel Gallardo esquina Rivadavia de San Carlos de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Ospital cita y emplaza al Señor DAVID WILLIAM DETERDING para que dentro del plazo de 17 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "SIMANTON SUSANA ISABEL C/DETERDING DAVID WILLIAM S/IMPUGNACIÓN DE FILIACION", Expte. Nº 10251-06", que tramitan por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que lo represente. "Publíquense edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de circulación regional en el último domicilio del citado, Localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Fdo. María Marcela Pajaro. Juez." Secretaría, 16 de Abril de 2.007.

JAVIER ANDRES OSPITAL
Secretario

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Roberto TENAGLIA, en autos caratulados: "ORGANIZACIÓN DE FELICE S.R.L. c/ SEGUEL, NORMAN LUIS s/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº 760- Fº 112- Año 2005- La 12.970), se hace saber que se publicaran edictos por TRES días donde el martillero publico Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en publica subasta con la Base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO con CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.338,50) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Automotor marca Volkswagen, Dominio AGZ 379, Tipo 12, SEDAN 4 Ptas., modelo VW SENDA DIESEL, Modelo Año 1995, Marca Motor Volkswagen Nro. BE884656, Marca Chasis Volkswagen Nro. 8AWZZZ30ZSJ027716, Cod. Autom.00553101215905415002220093300377955 3, Fabrica AUTOLATINA ARG. S.A., propiedad del Sr. SEGUEL NORMAN LUIS, Con los siguientes detalles: No se verifica el funcionamiento por no arrancar, posee un guardabarros sin pintar, detalles varios de chapa y pintura general en mal estado, parabrisas

trizado, no posee crique ni llave, la rueda de auxilio en mal estado, tapizado en regular estado, interior deteriorado. DEUDA: En concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/05 a 04/06, por $ 249,80 al 11/04/2006, conforme surge del informe del Jefe Departamento Automotores de la Municipalidad de Rawson. GRAVAMENES: Embargo y Prenda ambos pertenecientes a los presentes autos. INFORMES Y EXHIBICION: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas. Se podrán ver fotos en la página Web. WWW martillerogambuzza.com.ar.- EL REMATE: se efectuara el día 01 de Junio del 2007 a las 10 horas en San Martín 573 de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (5%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 10 de Mayo del 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1): 1) El bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 2.359 con una primera base de $480.300, y una segunda de $ 360.225 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 207.302,26 (conforme privilegio); 2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 26.425 con una primera base de $1.500.937,50, y una segunda de $ 1.125.703,13 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 647.805,20 (conforme privilegio; 3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew -matrícula 01-37 3.954 con una primera base de $ 420.262,50 y una segunda de $ 315.196,88 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 181.434,13 (conforme privilegio)

LOTE 2): 1) El bien inmueble identificado como lote D de la manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - matrícula 01-37 21.978- con una primera base de $ 387.600 y una segunda de $ 290.700 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 223.397,51 (conforme privilegio)

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero

Se admitirán posturas bajo sobre cerrado en las condiciones del artículo 212 de la LCQ.-

LOTE 3) (Sin Privilegio) con la base de $ 66.696,83, una segunda base de $ 33.348,42 (50%) y una tercera de $ 16.674,21 (50%): 1) un automotor Dominio RHD 375 marca Mercedes Benz modelo L1114/42-88 Chasis c/ cabina-; 2) un automotor Domino RHD 372 marca Montenegro modelo A-C.G.-3/75 acoplado 32582- ; 3) un automotor Dominio UHN 835 marca FORD modelo F-250/81 chasis c/ cabina KA7LYT-10942

LOTE 4) con la base de $ 275.828,32 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus /97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97 ; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97

LOTE 5) con la base de $ 62.283,82 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up

LOTE 6) con la base de $ 115.669,94 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 Corsa 1996;

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero

LOTE 7) con la base de $ 272.268,77 (Conforme Privilegio), una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) con la base de $ 48.048 (Conforme Privilegio), una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) (Sin Privilegio) con la base de $ 31.391,40, una segunda base de $ 25.113,12 y una tercera de $ 20.090,50: dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) con la base de $ 129.016,48 (Conforme Privilegio), una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 11) (Sin Privilegio) con la base de $ 2.615,95, una segunda base de $ 2.092,76 y una tercera de $ 1.674,21, una pulidora de brazo para mosaicos/már-

moles marca Romagnosi Campolonghi.

LOTE 12) (Sin Privilegio) con la base de $ 13.256,50, una segunda base de $ 10.605,20 y una tercera de $ 8.484,16, una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

LOTE 13) (Sin Privilegio) con la base de $ 34.528,28, una segunda base de $ 27.622,62 y una tercera de $ 13.811,31, dos reglas vibradoras para elaboración de pavimento de hormigón marca Indhor, una revocadora automática marca Monojet, tres poleas superiores para guinches de hormigón, una máquina sierra sin fin marca Fonema, una cortadora de pavimento marca Indhor, un guinche para hormigón (sistema para elevar), tres guinches y una pluma para elevar carga.

LOTE 14) (Sin Privilegio) con la base de $ 537,33, una segunda base de $ 429,86 y una tercera de $ 214,93, una plegadora manual, dos guillotinas para hierro, una soldadora sin funcionar, una dobladora de hierro, tres punzadoras, una guillotina para aluminio (ingletadora) y una bomba de agua centrífuga monofásica.

LOTE 15) (Sin Privilegio) con la base de $ 5.049,77, una segunda base de $ 3.534,84 y una tercera de $ 1.767,42, los muebles y útiles detallados en la planilla obrante a fs. 1.949/1.950 y en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

LOTE 16) (Sin Privilegio) con la base de $ 11.914,93, una segunda base de $ 8.340,45 y una tercera de $ 4.170,23, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.951, y en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

LOTE 17) (Sin Privilegio) con la base de $ 814,48, una segunda base de $ 570,14 y una tercera de $ 285,07, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.952 y en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

LOTE 18) (Sin Privilegio) con la base de $ 6.461,54, una segunda base de $ 4.523,08 y una tercera de $ 2.261,54, las herramientas y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.953 y en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

LOTE 19) (Sin Privilegio) con la base de $ 452,49, una segunda base de $ 316,74 y una tercera de 158,37, los muebles, útiles y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.954 y en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el diez (10%) de comisión de martillero

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la municipalidad de Trelew al 9 de Enero de 2.007:

El Lote D – Manzana 20, adeuda la suma de $ 3.411,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º cuota del año 2000 a 12º cuota del año 2006;

Los lotes 7, 8 y 9 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de $ 38.021,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º a 4º cuotas del año 1.999 con boleta de deuda Nº 45418 y 5º cuota del año 1.999 a 12º del año 2.006

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de $ 1.512,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5º cuota del año 2.005 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de $ 3.268,00 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º cuota del año 2.001 a 12º cuota del año 2006;

El Dominio RHD 372 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Dominio UHN 835 adeuda la suma de $ 289,20 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2.001, a partir de enero/2002 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de $ 2.479,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006;

El Vehículo Dominio RHD 375, adeuda la suma de $ 1.495,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º, 2º y 7º a 9º del año 2.002, 2º cuota del año 2004 a 12º cuota del año a 2006

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de $ 1.432,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2.004 a 2º cuota del año 2.005; 5º cuota del año 2005 a 12º cuota del año 2006 y actas por infracción de transito Nº 15656 y 55769

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de $ 3.450,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 11º cuota del año 2.001 y 5º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de $ 1.666,50 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º, 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 11º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006 y acta por infracción de transito Nº 7415

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de $ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de $ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BWC 146 adeuda en la Municipalidad de Rio Gallegos al día 23 de abril de 2.007 la suma de $ 4.673,11en concepto de Im-

puesto al Parque Automotor.-

Exímase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre los bienes a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor o inmueble, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del bien subastado. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado es el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble identificado como Lote D – Manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew, se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Martino en calidad de locatario, cuyo contrato de locación ha sido agregado a los presentes autos, del cual surge que el inmueble se encuentra alquilado con destino a vivienda, con una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de agosto de 2.003 con fecha de vencimiento para el día 31 de julio de 2.006 con opción de prorroga automática por dos períodos iguales, con un precio de locación fijado en la suma de Pesos Quinientos ($ 500) mensuales y que conforme surge del mismo contrato de locación la vivienda fue entregada al locatario sin amoblamiento, ni equipamientos de cocina, sin artefactos sanitarios, ni eléctricos, por lo que todos los artefactos, enceres y amoblamientos que se encuentren en la casa son de propiedad del locatario, a excepción de dos (2) termotanques marca RHEEM a gas natural instalados.-

Los inmuebles identificados como Lotes 7, 8 y 9 –Manzana 19- Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran desocupados y en posesión de la sindicatura.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Chile 286 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

Podrán verse fotografías y detalle de bienes y lotes a subastar en el sitio WEB: www.martillerocereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Laura Vicuña Nº 2.901 de Trelew, el día Sábado 26 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs, donde estará su bandera.

Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Mayo de 2.007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 17-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 piso 2do. Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "QUIPILDOR JUSTO BONIFACIO S/SUCESION", Expte. Nº 793/2007, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "BEZUNARTEA, EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 220, Año 2007), se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 16 de Abril de 2007.
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIDIA BORCHUK, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "BORCHUK, MARIA LIDIA S/SUCESION" Expte. Nº 1810/06, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2007. Fdo. José Leonardh. Juez Subrogante."

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GOMEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GOMEZ, JOSE LUIS S/SUCESION" Expte. Nº 638/07. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez, Secretaría Unica, con asiento en Pellegrini Nº 663, 1º Piso de ésta ciudad, CITA al Señor RICARDO ANTONIO TRIVIÑO, para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "RAMOS ALBA GLADYS C/TRIVIÑO RICARDO ANTONIO S/ALIMENTOS", Expte. Nº 1.511/2005, bajo aper-cibimiento de designar a la Defensor Público para que lo represente. Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2.006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 16-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia A. Tejada, notifica a la Asociación Civil Centro de Desarrollo Integral de la Familia, mediante edictos que se publicarán por Dos Días, que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS, IMP. Y EXP. S.C.C. C/ASOCIACION CIVIL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA S/EJECUTIVO" (Expte. 552 Año 2003), se ha dictado la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, Octubre 27 del Año dos mil tres. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra ASOCIACION CIVIL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA hasta que a la acreedora FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C., se le haga integro pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS OCHO (U$S 3.508), con más un interés del 1,5% mensual (SIC 71/03 Sala A y SIC 56/03 Sala B) II) Con costas al demandado vencido, regulándose los honorarios del Dr. Braulio Nervi, en un 7,8% con más el IVA si correspondiere, los que serán aplicados en el momento que se liquiden los accesorios que se ordenan pagar en la presente ejecución, siempre que tal porcentual sea superior al mínimo establecido en el art. 8vo. De la Ley 2.200, modificada por Ley 4.335. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. ... (Fdo.) Aldo Luis DE CUNTO – Juez Subrogante. REGISTRADA BAJO EL NRO. 1.941 del Año 2.003. (Fdo.) Claudia A. Tejada – Secretaria".

El presente edicto se publicará por Dos Días en el "Boletín Oficial".

Trelew, 20 de Abril de 2005.

CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 16-05-07 V: 17-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la

Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: "LOPEZ, Manuel Angel C/LOPEZ Ramón Alcides s/Ejecutivo", (Exp. 306- año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 2.850) el siguiente Automotor identificado como: DOMINIO BAE 505 – MARCA TAVRIA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO 1102 – AÑO 1.994 – MOTOR MARCA TAVRIA Nº 245-0226240-P – CHASIS MARCA: TAVRIA Nº XTE110216P0217652. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de $ 719,30 por el período 11º cuota Año 2001, y 01º cuota Año 2002 a 3º cuota Año 2007. Asimismo informa que registra Multas por Infracciones de Tránsito según acta Nº 4965 de fecha 08-06-2001 por la suma de $ 102,40 e incluida en la 11º cuota Año 2001 del Tributo Antedicho, se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda anteriormente detallada, (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal), (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 30 de Mayo del 2007 a las 12:30 horas, en la calle Inmigrantes Nº 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 08 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de Doña GRISELDA MONSALVE, en autos caratulados "GRISELDA MONSALVE s/SUCESIONES AB INTESTATO (Expte. 164/2007), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut, 03 de Mayo de 2007.
Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 de esta ciudad a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña MERCEDES TORO, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "SAIZ ESCAJEDO JOAQUIN Y MERCEDES TORO S/SUCESORIO", Expte. Nº 2242/2005, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2007.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GAMBARRUTTA, IRMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPAIANNI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN HILARION GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado. Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

FIORASI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO
FIORASI S.A.
PABLO A. FERNANDEZ
Apoderado

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

PEDRO CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2(dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO
PEDRO CORRADI S.A.
EDUARDO GUSTAVO ROBLA
Gerente General

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.007, a las 19:30 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.- Informe causa del llamado fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Balance General,

Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
5.- Retribución de Directores y Síndico;
6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO
AUTOMOTORES
FIORASI Y CORRADI S.A.
VICTOR HUGO DI DOMENICO
Gerente

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

· Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Defensor Público (especialidad penal), para la Ciudad de Esquel".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de junio de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 15-05-07 V: 17-05-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, MARTELL, MARIA ALEJANDRA (M.I. 24.521.143), quien se desempeñó como Maestra Especial suplente en la Escuela Nº 30 de Gastre, con último domicilio en la calle Rafael Obligado 1351 Dpto. 24 de Río Cuarto, Provincia Córdoba, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 3803-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente MARTELL, Escuela Nº 30 de Gastre".

I: 08-05-07 V: 21-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público

en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Pujol I localizado en la ciudad de Puerto Madryn.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 2do. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 15-05-07 V: 21-05-07.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse e el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 29 de Junio de 2007 a las 17:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2007.
b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:
COMISION ADMINISTRADORA: Presidente (por renuncia), Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º Vocal Suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.
ASOCIACION COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.
d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

OMAR GIACOBONI
Administradora

RUBEN ORELLANA
Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.
Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.
SARMIENTO CHUBUT – MAYO 2007.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 01185 – ME – 07

LICITACION PUBLICA Nº 03/07

Concepto: S/ADQ. ARMARIOS Y FICHEROS
Presupuesto Oficial: $ 293.500,00.
Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 (Capital Federal).
Apertura: día 30 de Mayo de 2007 a las 10:30 horas.
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.
Consultas: Dirección de Compras – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 16-05-07 V: 18-05-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 06/2007-S.H.

OBJETO: Alquiler de equipo vial (una máquina topadora, una máquina cargadora frontal y una máquina motoniveladora), para trabajos de amanzanamiento en barrio Centenario – Km. 12.
FECHA DE APERTURA: El 07 de junio de 2007; a las 12:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.
GARANTIA DE LA OFERTA: Un por ciento (1%) del monto total de la propuesta.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 220.000,00 (pesos

doscientos veinte mil).
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos doscientos).
FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha de factura, con facturación parcial mensual.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 16-05-07 V: 22-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº 04777 – ME – 06

Licitación Pública Nº 02/07

Concepto: "S/ADQ. MOBILIARIO PARA INAUGURACIONES 2007".
Presupuesto Oficial: $ 354.000,00.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Retiro de Pliego: Sin costo, en el Ministerio de Educación o Casa del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.
Apertura: día 29 de Mayo de 2007 a las 11:00 horas.
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.
Consultas: Dirección de Compras – Tel. 02965 – 482745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

I: 17-05-07 V: 21-05-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

MOTIVO: Adquisición de CUBIERTAS PARA PATRULLEROS VARIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 143.800.)
GARANTIA DE OFERTA: El uno por ciento (1%) equivalente a PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 1.438.)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400.)
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:
AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).
UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA: Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).
UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).
UNIDAD REGIONAL ESQUEL, Rivadavia 683 – ESQUEL.
CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 12 de Junio de 2007.
Hora: 11:00
LUGAR: JEFATURA DE POLICIA (Sala de Situaciones), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (CHUBUT).

I: 17-05-07 V: 18-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 03/07

OBJETO: Concesión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros.

MONTO DE LA GARANTIA: Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00).
FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2007, a las diez (10:00) horas.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00).
LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON – CHUBUT.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Gobierno, sita en M. Moreno 650 de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 481990.

P: 03, 10 y 17-05-07.

FE DE ERRATAS
RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Se Comunica que en el Boletín Oficial N° 10.240 de fecha, Martes 14 de Mayo de 2007, en la Portada se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:
RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 – Res. N° XVI-16

DEBE DECIR:
RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 – Res. N° XVI-16